

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de embutidos presentada por don Leoncio García Fernández, enclavada en la calle Duque de Alba, número 3, de esta capital.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, número 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—1.619) (O.—21.600)

#### CIRCULAR

Desarrollada la distomatosis en el ganado de Villa del Prado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don Juan Alvarez, don Mariano Sampedro y don Urbano Aranda, y como sospechosa, todo el término municipal mencionado.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 287 al 289 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.616)

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Madrid

#### PLAZO DE ENTREGA DE TRIGOS AL S. N. T.

El favorable temporal de lluvias registrado estos últimos días ha imposibilitado la entrega normal de trigos en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo y, por ello, la Superioridad ha dispuesto la prórroga del plazo de entrega hasta el día 30 del presente mes de abril, tanto para las ventas por los agriculto-

res, como para cartillas de maquila o canje.

A partir del día 1.º de mayo próximo, los agricultores y rentistas que no hubieren hecho entrega de los trigos en su poder, incurrirán en las responsabilidades que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—1.627)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación algunos por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir, por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse al propio tiempo en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía respectiva, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilio o representantes a quienes poder dirigir las notificaciones y requerimientos necesarios; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados:

#### Deudores y conceptos

Por Contribución Industrial: Alfonso Ramírez José, Lucio Belmonte de Agueda, «Transat», S. L.; Rafael Prada Rabadañ, Iluminada Caballo, Eugenio Sánchez.

Por Contribución de Utilidades, tarifa primera: Cooperativa Rnal. Agrícola. Por Contribución de Utilidades, tarifa segunda: Dolores Muela Illescas, Antonio Díaz Rodríguez, Angel Villegas, Arturo Lobo Rodríguez, herederos de Andrés Ruiz Valderi, Félix María Gómez de Ancos, «Triveja», S. A.; José María Bech y Molina, Trinidad Díaz Fresno, Carmen Richard Clausing.

Por Contribución de Usos y Consumos (Patente Nacional): Saturnino González Izquierdo.

Por Certificaciones de descubierto: «Hogares», S. L.; Angel Alvarez Sahagún, Aurelio Lore Martínez, «F. E. S. A. G. A.», Antonio Cabrera Muñoz, Adolfo García Fernández, Ricardo Campi González, José Loro Fernández, Alfredo Benedicto Layunta, José Martínez Cuenca, Nicolás Román Sanz, Mariano Fernández Chicharro, Amador Pérez Angulo, Esteban Crespo Vegas, Manuel Herrero Bernad, «Argenfibra», Carlos Rey Muñoz, Agustín Díaz Aviar, «Ibérica Mediterránea», S. A.; Matías Mateo, Aida González Núñez, Miguel Pérez Rodríguez, Braulia Rodríguez, Ermita Santísima Trinidad del Tránsito, Felipe García, Transportes Mesas, Ignacio Mesas Sánchez, José Navarro Pérez, «C. E. Y. R. A. N. O.», Compañía General Expansión Comercial, José Luis Rodríguez, Donato Puertas Ventosa, Aldegundo López Cebrián, Industrial Comercial Exportadora, Luis Agudo R. Quintana, Nicolás Puyol, Manuel Cortés, Manuela Marcos Gómez, María Milagros Macein, José Oriol Bofarull, Julián Nicolás Hernández, Ricardo Tarantini, Francisca Dongel, José Arteché, Isaac Domínguez, Julián Silva, Manuel de Acanagua, Ramón del Castillo Rodríguez, Carmen Panadero Montero, «Créditos Arné», S. A.; «Establecimientos Lones», S. A.; José Cuadros, digo, Cuadros; S. A. «La Rosa», Teodoro Gómez Torres, Marcelo Sanz Sanz, «Confisa», Manuel Guerra y otros, Vicente Martín Moreno, Ignacio Camio Urdapilleta, Felipe Quintana, Anibal Figuero Yustas, Anselmo Arrimalo Araneta, «Casa Manger-España Films», «Nuevo Madrid», S. A.; Roberto Fernández Mateo, Carmen Felipe Rodríguez, Saturnino González Izquierdo, Francisco Sánchez Ramos, Eugenia Blázquez Gómez, Inmobiliaria S. F. C. o Inmobiliaria I. P. C., «Central de Créditos», José Luis Gutiérrez Canales.

Lo que se hace público en este periódico oficial y se expone en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 15 de abril de 1953.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—1.655)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### ANUNCIO

Lista formada por esta Presidencia para la provisión de los cargos de Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 18 del texto refundido de esta jurisdicción:

#### CATEDRATICOS

Don Alfonso García Gallo.

## EXCEDENTES DE LA CARRERA JUDICIAL

Don Fructuoso Cid Abad.  
» Eugenio Elices Gasset.  
» Miguel García Obeso.  
» Rafael Bono Huertas.  
» Francisco Corrales Asenjo-Barbieri.  
Don Inocencio Iglesia Alvarez.  
» Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

## JUBILADOS DE LA CARRERA JUDICIAL

Don Eduardo de Zúñiga García-Izquierdo.  
Don Mariano López Palacios.  
» Ramón Gallardo Sobrino.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo verificarlo dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.633)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de la Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, Sociedad Anónima (C. E. N. I. T., S. A.), contra don Pedro Aguado García, como dueño de «Calefacciones Aguado», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas en color marrón, un trinchero y aparador, de madera corriente; una máquina de coser, marca «Singer»; un reloj de pared con caja de madera; un arcón de madera de roble; un espejo con luna biselada; una cafetera de metal blanco con infernillo; un juego de café de porcelana fina decorada, compuesto de seis tazas, azucarero y dos jarras, para

leche y café; una máquina de escribir de carro corriente, marca «Smith Premier», modelo sesenta; un aparato de radio, marca «Askar», de cinco lámparas; un armario de dos cuerpos con dos lunas biseladas al exterior, madera corriente; un buró de madera corriente, tipo americano, con cuatro cajones; una caldera de calefacción individual, pequeña; tres radiadores de tres elementos, uno de cuatro y otro de siete; ocho radiadores invisibles.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dieciocho mil ciento cuarenta y ocho pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—19.780)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovidas por el Banco Mercantil e Industrial, contra doña María de los Desamparados P. de Cano, en reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas, se cita por medio de esta cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, a la mencionada señora, cuyo actual domicilio desconoce la parte demandante, para que, si la conviniere, concurra el día treinta del actual, a la cuatro y media de la tarde, a la diligencia de comprobación de la póliza de crédito concertada por la señora P. de Cano con el Banco demandante en doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que tendrá lugar en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid don José Delgado y N. de Tejada, calle del General Goded, número diecinueve.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—19.781)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al señor Sáenz Buruaga en la siguiente finca:

Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete moderno. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la mis-

ma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once y treinta de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La participación de finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de quinientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la expresada Ley.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—19.786)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador don Manuel Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de la suma de cuarenta mil ochocientos noventa y dos pesetas treinta y cinco céntimos, resto de un préstamo de cincuenta y cuatro mil pesetas hecho a don Enrique y don Angel Carbajo Fierro en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas perseguidas en dicho procedimiento, y son las siguientes:

Un hotel con jardín, sin número, llamado «Villa María Eugenia», con frente a la carretera desde Cercedilla a Guadarrama.

Otro hotel con jardín, sin número, llamado «Villa Carmen», con frente a la carretera de Cercedilla a Guadarrama.

Y otro hotel con jardín, sin número, llamado «Villa Juanito», con frente o fachada a terrenos propios de la villa de los Molinos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce

de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a primera subasta: la primera, en la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas; veintiséis mil pesetas la segunda y ocho mil pesetas la tercera, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas será preferido por el que lo haga por todas en junto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—8.128)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, pende expediente promovido por don Antonio Martínez Solano, sobre unión de apellidos, en el sentido de que se adicione sus dos primeros apellidos paterno y materno; esto es, de Martínez y Solano, de tal manera que formen uno solo, o sea, «Martínez-Solano», pasando a añadirse a éstos, como segundo, el de «Sureda», que es el segundo apellido paterno, y cuyo apellido así unido sería asimismo adjudicado automáticamente a sus hijos, que de esta manera ostentarían el de «Martínez-Solano de Urzáiz», y sucesivamente sus descendientes, por lo que promovía el expediente de que dimana este edicto, a fin de que se llevase a efecto la modificación interesada.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Madrid, quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—19.784)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por don Tomás Fernández Quintano, contra doña María Martínez García, domiciliada en el paseo de Leñeros, números diecisiete y diecinueve, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de aserrar madera, marca «Guillet», de tamaño 0,80, 4 HP., en deficiente estado de funcionamiento.

Una máquina labradora, con barrena, de la misma marca, de 0,40 y 2 HP., también en condiciones deficientes de funcionamiento.

Una máquina tupí, de 0,80 y motor de 3 HP., que se halla averiada y sin poderse utilizar.

Ocho bancos.

Una prensa de hierro.

Cuarenta y nueve sargentos.

Ochenta tornillos de hierro.

Catorce tornillos de doble aprieto.

Ochenta tornillos de madera.

Treinta gatos medianos de madera.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de precio al remate la cantidad de doce mil trescientas sesenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio del mismo se consignará a los tres días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y con ocho días de antelación a lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.788)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña Elena Sampedro Vayá, casada con don Joaquín Enquix Grau, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento, siguiente:

Una casa situada en la vega de la ciudad de Valencia, con fachada a la calle del Barco, número veinticuatro, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un piso alto, cuya medida superficial no consta; lindante: por la derecha, saliendo, con casa de los herederos de Agustín Pons; por izquierda, con casa y almacén propiedad de don José Guerra, hoy de don Arturo Roig, y por espalda, con finca de los herederos de don Agustín Pons.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia la finca número doce mil novecientos ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura

de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(C.—8.126)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario que por el supuesto delito de hurtos se instruye con el núm. 105, del corriente año 1952, por el presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, se llama a las personas perjudicadas por el hecho de autos, es decir: un señor que en la plaza de la Cebada le fué sustraída una cartera, color marrón, conteniendo 75 pesetas y una medallita, al parecer, de oro; y una señora que en la plaza de los Mostenses, digo, de Benavente, igualmente le fueron sustraídas unas gafas con su funda, cuyos hechos tuvieron lugar, aproximadamente, en la segunda quincena del pasado mes de marzo, para que en término de diez días comparezcan ante la Sala audiencia de este expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 19 de mayo de 1952.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.136)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Felicia Bordaño de la Oliva, doña Felicia y doña Amelia Martín Cerezo y de don Angel Cámara Cerezo, legal representante de su esposa doña María del Pilar Martín Cerezo, contra don Ramón García Hernández y posibles e ignorados herederos de doña Carmen Colás Merino, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presen-

tes autos de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Felicia Bordaño de la Oliva, doña Felicia y doña Amelia Martín Cerezo y de don Angel Cámara Cerezo, legal representante de su esposa doña María del Pilar Martín Cerezo, copropietarios de la finca urbana sita en esta capital, calle de Augusto Figueroa, número ocho, defendidos por el Letrado don Nicolás Poveda, contra don Ramón García Hernández, mayor de edad, casado, domiciliado en el cuarto segundo interior número dos de la casa número ocho de la calle de Augusto Figueroa, de esta Villa, y contra los posibles e ignorados herederos de doña Carmen Colás Merino, declarados todos ellos en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto expresado, y costas; haciéndose constar como cuantía litigiosa la de setecientos ochenta pesetas anuales,

**Fallo**

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Felicia Bordaño de la Oliva, doña Felicia y doña Amelia Martín Cerezo y don Angel Cámara Cerezo, legal representante de su esposa doña María del Pilar Martín Cerezo, contra don Ramón García Hernández y contra los posibles ignorados herederos de doña Carmen Colás Merino, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de marzo de mil novecientos treinta y tres entre doña Carmen Colás Merino, como arrendataria, y don Saturnino Martín Cerezo, como arrendador, referente al cuarto segundo interior número dos de la casa número ocho de la calle de Augusto Figueroa, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados expresados a que en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen, dejándolo a disposición de la parte actora, el expresado cuarto, bajo apercibimiento de

lanzamiento si no lo verifican; imponiéndose a los indicados demandados las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Carmen Colás Merino y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—19.783)

**Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Anraia**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, en primera convocatoria, para la ordinaria, a las diecisiete horas del día veintidós de mayo próximo venidero, y para la extraordinaria, a las dieciocho horas del mismo día, y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día, a las mismas horas.

El orden del día para la Junta general ordinaria será:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias, balance e inventario y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 3.º Demás asuntos reglamentarios; y
- 4.º Aprobación del acta.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria se depositarán las acciones o sus resguardos de depósito en la Caja social, por lo menos cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Director-Gerente, P. Ratié.

(A.—19.790)

1.705. Autorizar a don Ernesto Suja González para cruzar con una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en su hectómetro 5, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 259,44 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

1.706. Acceder a lo solicitado por don Victoriano Blanco Page, contratista de las obras de reforma de la Sala 23, en el Hospital Provincial, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 5.000 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, según resguardo número 112, de fecha 5 de julio próximo pasado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.707. Acceder a lo solicitado por don Juan Fernández López, contratista de las obras de reparación del camino de Torres de la Alameda a Corpa, kilómetros 7 al final, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 2.556,50 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, según resguardo número 85, de fecha 29 de marzo próximo pasado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.708. Adjudicar definitivamente a don Alfredo Ferrando Nieto, en la cantidad de 144.985,28 pesetas, que significa la baja del 24,06 por 100 del total de 190.920,82 pesetas, la subasta para las obras de pavimentación de la galería derecha en planta primera, del Hospital Provincial; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

(Continúan acuerdos 3 noviembre.)

1.690. Disponer el reingreso al servicio activo del mecánico electricista del Parque Móvil provincial, don José Mata Mata, dando por terminada la licencia de seis meses que, para asuntos propios, le fué concedida por decreto de 9 de abril del corriente año, con efectos económicos de 17 de octubre del actual.

1.691. Acceder a lo solicitado por don Leandro Carbonero Bravo, Inspector Veterinario de esta Corporación, concediéndole un último plazo hasta 31 de diciembre del corriente año para optar por el desempeño de su cargo en esta Diputación o el de Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, con destino en la Dirección General de Ganadería.

**4 de noviembre de 1952**

**OBRAS PUBLICAS**

1.692. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de la variante de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozo comprendido entre el origen y el perfil situado a 300,91 metros del origen, de las que es contratista don Emilio Torregrosa Arenas.

1.693. Devolver a la Sociedad «Algaro», S. L., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 356.615 de entrada y 167.058 de registro, por importe de 9.500 pesetas, fecha 31 de mayo de 1950, para responder de la ejecución de las obras de nueva construcción del puente sobre el arroyo Pantueña, en la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Ambite; debiendo, previamente dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.694. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 y fracción del 2, de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, de las que es contratista don Fausto Yagüe de Andrés.

# BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance en 31 de diciembre de 1952, después de hecha la aplicación de beneficios del ejercicio:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>			<b>I.—Capital:</b>		
Caja y Banco de España ..	172.058.185,69		Desembolsado.....	100.000.000,00	
Bancos y banqueros.....	134.286.707,31		Suscrito y pendiente de des-		
Monedas y billetes extran-			embolso.....	—	100.000.000,00
jeros (Valor efectivo).....	509.312,22	306.854.205,22	En cartera.....		
<b>II.—Cartera de Efectos:</b>			<b>II.—Reservas:</b>		
Efectos de comercio hasta			Estatutarias .....	15.539.541,80	
noventa días.....	859.533.934,55		Voluntarias .....	25.913.961,71	
Efectos de comercio a ma-			Legal (Art. 53 de la Ley de		
yor plazo.....	1.128.693,00		Ordenación Bancaria) ..	6.624.945,65	
Cupones descontados y tí-			Especial (Ley de 30 de di-		
tulos amortizados.....	454.829,15	861.117.456,70	ciembre de 1943).....	1.921.551,34	50.000.000,00
<b>III.—Cartera de Títulos:</b>			<b>III.—Bancos y banqueros .....</b>		580.640.407,67
Fondos públicos.....	620.716.814,95		<b>IV.—Acreedores:</b>		
Otros valores .....	144.967.296,58	765.684.111,53	Cuentas corrientes a la vista	1.214.079.945,88	
<b>IV.—Créditos:</b>			Cuentas de ahorro (hasta		
Deudores con garantía real.	24.161.653,01		el plazo de un mes)....	522.275.453,96	
Deudores varios a la vista.	78.282.890,02		Imposiciones a noventa días	11.000,00	
Deudores a plazo.....	227.410.630,62		Imposiciones a seis meses..	744.000,00	
Deudores en moneda ex-			Imposiciones a un año....	42.819.442,21	
tranjera (Valor efectivo)....	6.966.722,74	336.821.896,39	Acreedores en moneda ex-		
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y</b>			tranjera (Valor efectivo)....	8.216.951,80	1.788.146.793,85
<b>créditos documentarios.....</b>		79.827.899,21	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar ..</b>		5.917.581,99
<b>VI.—Accionistas.....</b>		—	<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos docu-</b>		79.827.899,21
<b>VII.—Acciones en Cartera.....</b>		—	<b>VII.—Cuentas diversas:</b>		
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones.....</b>		29.517.867,45	Regularización del desblo-		
<b>IX.—Inmuebles.....</b>		36.087.464,94	queo en cuentas pasivas.		
<b>X.—Inversión de la Reserva especial:</b>			Otros conceptos.....	110.983.994,95	110.983.994,95
En fondos públicos.....	—		<b>VIII.—Cuentas de orden.....</b>		815.811.799,00
En papel de «Reserva social»	702.800,00		<b>IX.—Pérdidas y Ganancias:</b>		
En inmuebles.....	1.218.751,34		Resultado del ejercicio....	—	
En mobiliario e instalaciones	—		Remanente del ejercicio...	333.000,28	333.000,28
En otros bienes .....	—	1.921.551,34	<b>TOTAL.....</b>		3.531.661.476,95
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>			<b>Valores nominales.—Depositantes.....</b>		1.586.261.345,13
Regularización del desblo-					5.117.922.822,08
queo en cuentas activas.					
Otros conceptos.....	298.017.225,17	298.017.225,17			
<b>XII.—Cuentas de orden.....</b>		815.811.799,00			
<b>TOTAL.....</b>		3.531.661.476,95			
<b>Valores nominales.—Depósitos.....</b>		1.586.261.345,13			
		5.117.922.822,08			

V.º B.º:  
El Presidente del Consejo de Administración,  
Félix Millet Maristany

El Director General,  
Domingo Sastre Salas

El Interventor General,  
Salvador Zamora Oliver (A.—19.777)

## SUBASTA

Cuya celebración tendrá lugar en la Notaría de Getafe, el día 19 de mayo de 1953, a las once de la mañana, según titulación y pliego de condiciones que obran en dicha Notaría.

La licitación será de una participación indivisa de cuarenta y tres enteros setenta y cinco centésimas, de los cien enteros en que idealmente se considera dividida una parcela de terreno en término de Villaverde de Madrid, en la calle de Mariano Vela, con una superficie total de doscientos veinte metros y veinte decímetros, propiedad del menor Enrique de la Vega Gallego, por precio de seis mil quinientas pesetas al alza, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta consignar en mi poder la fianza de tres mil pesetas.

Getafe, 11 de abril de 1953.—El tutor, Francisco de la Vega Gallego. (A.—19.789)

## AVISO

Don Bernardo Martín Vaquerín, nuevo propietario de Perfumería-Droguería sita calle Delicias, núm. 23, esta capital,

Por medio del presente ruego y cita acreedores anteriores dueños para satisfacer cuantas deudas legales tengan con este dicho establecimiento, cuyo anterior propietario fué doña Dolores Artega Luengo, significando que transcurridos los quince días de inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia no responderé de cuantas reclamaciones hagan contra el establecimiento de referencia.

Madrid, 17 de abril de 1953.—Bernardo Martín. (A.—19.787)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

1.695. Rescindir, con pérdida de fianza, a la Sociedad Anónima «Ruano, Derivados del Alquitrán», las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 29 al 36 de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia, por no haber comenzado, y, por tanto, ejecutado, las obras dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para relizarlas por el sistema de administración.

7 de noviembre de 1952

### SANIDAD

1.696. Conceder a la Asociación Matritense de la Caridad una aportación de 5.000 pesetas con destino a la adquisición de mobiliario o instrumental clínico para el Colegio de Santa Cristina, en Aranjuez, en atención a la labor social y de beneficencia que dicha Asociación realiza en favor de los huérfanos de Madrid y su provincia.

### BENEFICENCIA

1.697. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Josefa Rodríguez García, María Antonia Jiménez Moreno, Margarita Jiménez Moreno, Juliana Cordero Martínez, Agustina Cordero Martínez, María del Carmen del Amo Hernández, Manuela Archiles Culebras, María Dolores Archiles Culebras, Adela Justa Barba García, Angela Elvira Moreno, María Jesús Gusano Málaga, Evangelina Moreno Fernández, María del Carmen García Camino, Julia Luisa Serrano Amado, Inés Isabel Hernández González, María Josefa Carpena Hernán, Gloria Guzmán González, Felicidad Martínez Robla, Pilar Barrios Lozano, Josefa Nosti Párraga, María del Pilar Gómez Caro, Isabel Alonso Ranz, Dolores Gorrochátegui Codes, Eloísa Nombela García y María del Pilar Gorrochátegui Codes.

1.698. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Antonia Ruiz Pérez.

1.699. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Justina Martínez Ruiz, el premio de la Lotería Nacional que, en cuantía de 125 pesetas, le correspondió durante su estancia en el Establecimiento.

1.700. Acceder a lo solicitado por don Eduardo Marcilla García, y, en su consecuencia, aceptar el cargo de su hermana doña Amparo, enferma mental asistida hasta la fecha en el Sanatorio de San Luis, de Palencia, por cuenta del solicitante, por haberse demostrado documentalmente las circunstancias de naturaleza y vecindad exigidas por las disposiciones en vigor, así como las económicas igualmente requeridas.

1.701. Autorizar la adquisición de diverso material sanitario con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 14.325,80 pesetas con cargo al concepto número 101, capítulo VIII, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos.

1.702. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Justina Martínez Ruiz, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de enero de 1923.

### OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.703. Declarar de abono a favor de los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Artes Gráficas, Prensa e Industria Panadera, la gratificación extraordinaria que, con carácter circunstancial, y por el importe de veintidós días de su retribución, se ordena por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1952, y atenerse para su efectividad al texto de la citada Orden ministerial inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de primero de noviembre del año en curso.

10 de noviembre de 1952

### OBRAS PUBLICAS

1.704. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de ampliación y reforma en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las que es contratista don Juan Moreno Rus.